



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 20 de febrero de 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:49438/2016 mediante el cual se tramitan situaciones académicas ocurridas en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado el Asesor Letrado solicito, oportunamente, se incorpore al mismo la publicación que ha motivado la sustanciación de las presentes actuaciones;

Que dicha publicación lleva por nombre "Combinación de bifosfonatos y aceite de oliva en la remodelación ósea. Los polifenoles: efectos relevantes en la formación y mantenimiento de los hues" la que estaba a la venta a través de la empresa Amazon.com;

Que por tal motivo fue adquirida bajo el número de orden #111-6934554-6219457 y abonada con tarjeta de crédito VISA-Banco Hipotecario, cuyo titular es la Dra. Elba Gladis Priotto;

Que por todo ello corresponde reintegrar el importe abonado por la Dra. Priotto;

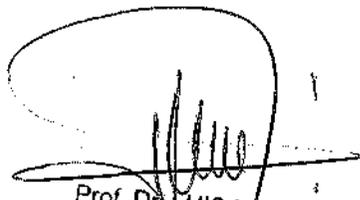
Que consultadas las oficinas de la UNC correspondientes no existen objeciones para el dicho reintegro;

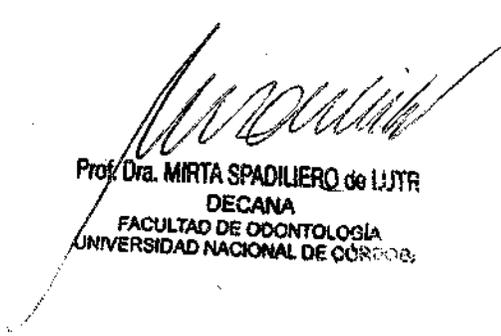
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las norma vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se reintegre a la Dra. Elba Gladis Priotto D.N.I. N° 4.506.972 , la suma de \$ 1.768.02 (Pesos: Un mil setecientos sesenta y ocho con cero dos centavos) por el costo del material necesario como prueba aportada al expediente mencionado ut supra.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 29

sf